



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

miércoles, 5 de octubre de 1994

Número 156

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

| | PAGINA | | PAGINA |
|--|--------|--|--------|
| CONSEJERIA DE GOBERNACION | | | |
| Orden de 21 de septiembre de 1994, por la que se convocó, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 18 de enero de 1991, concurso-oposición restringido para proveer las plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley que se cita. | 11.535 | por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos-as y excluidas-as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. | 11.548 |
| Resolución de 26 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, | | CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | |
| | | Resolución de 28 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. | 11.548 |

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan.

11.549

Resolución de 28 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de formación especializada, incluido en el Plan de Formación para 1994, del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

11.550

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 5 de septiembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Armilla (Granada). (PD. 2951/94).

11.554

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de seis becas que se citan.

11.554

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 12 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la modificación del calendario oficial anual de ferias comerciales oficiales de Andalucía para 1994.

11.554

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 8 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza

Secundaria de Dos Hermanas (Sevilla), la denominación de Vistazul (41700877). 11.555

Orden de 8 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria núm. dos de San Pedro de Alcántara (Málaga), la denominación de Guadaiza (29700771). 11.555

Orden de 9 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), la denominación de Severo Ochoa (41700828). 11.555

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 19 de septiembre de 1994, por la que se acepta la donación a favor de la Junta

de Andalucía de dos grabados de don Pablo Rodríguez Guy, realizados por su autor. 11.555

Resolución de 15 de septiembre de 1994, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000066/1994 interpuesto por don José Antonio Mones Pérez y por doña María Rosa Ruiz Santana ante la Sala de lo contencioso-administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.556

Resolución de 15 de septiembre de 1994, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso contencioso-administrativo núm. 1253/93NS.3.º interpuesto por don José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones ante la Sala de lo contencioso-administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.556

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2831/94). 11.557

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2892/94). 11.557

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas. 11.558

Minas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica: (108923). 11.559

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros que se indican. 11.558

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de obras en el ámbito de su competencia. (PD. 2963/94). 11.559

Resolución de 27 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian las contrataciones que se indican declaradas de urgencia. (PD. 2950/94). 11.558

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa de varios servicios de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 2952/94). 11.559

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 13 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2922/94). 11.560

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la

que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se citó. (JA-2-CO-184). 11.560

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 1261/93). 11.562

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Resolución de 15 de julio de 1994, referente al Reglamento de la Escuela de Seguridad Municipal. (PP. 2735/94). 11.562

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2824/94). 11.562

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2879/94). 11.562

NOTARIA DE DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA

Anuncio. (PP. 2727/94). 11.562

NOTARIA DE DON MANUEL AGUILAR GARCIA

Anuncio. (PP. 2968/94). 11.563

SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA AGRICOLA NAZARENA

Anuncio. (PP. 2918/94). 11.563

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de septiembre de 1994, por la que se convoca, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 18 de enero de 1991, concurso-oposición restringido para proveer las plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley que se cita.

En cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 18 de enero de 1991, por la que se ordena la convocatoria de un concurso-oposición restringido para proveer plazas vacantes en las respectivas plantillas entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando sus servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 130/1986, de 30 de julio, y el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, acuerda convocar concurso-oposición restringido, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir:

- 1 plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Derecho Marítimo y Legislación.
- 1 plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Electricidad.

- 1 plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Inglés.

1.2. Al presente concurso-oposición restringido le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, el R.D. 2682/1982 y las bases de la presente convocatoria, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en los Anexos I y II.

1.3. El procedimiento de selección será el sistema de concurso-oposición, restringido a las personas que viniesen prestando servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre.

1.4. Los aspirantes que superen el concurso-oposición restringido serán nombrados funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía por el Consejero de Gobernación y se integrarán en el Cuerpo Superior Facultativo (A.2) tratándose de las plazas de Profesor Titular para impartir la asignatura de Derecho Marítimo y Legislación y de Profesor Titular para impartir la asignatura de Inglés; y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio (B.2) respecto de la plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Electricidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para tomar parte en el Concurso-Oposición restringido, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1.1. Ser español.
- 2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- 2.1.3. Estar en posesión del título de:

2.1.3.1. Licenciado en Derecho respecto de la plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Derecho Marítimo y Legislación.

2.1.3.2. Ingeniero Técnico Industrial respecto de la plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Electricidad.

2.1.3.3. Licenciado en Filología Inglesa respecto de la plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Inglés.

2.1.4. No padecer enfermedad ni haber sido afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1. La solicitud se formulará necesariamente en el impreso oficial o fotocopia del mismo que se reproduce en el Anexo III de esta convocatoria, el cual será facilitado en la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de ésta en cada una de las provincias andaluzas.

3.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, presentándose en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sito en C/ Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas; así como en la forma prevista por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

3.3. A la solicitud se acompañará:

3.3.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que lo justifique.

3.3.3. Relación de méritos alegados para la fase de concurso, clasificados de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo I, así como la documentación acreditativa de los mismos.

3.4. Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.

3.5. Quedarán automáticamente rechazadas las solicitudes que no vengan acompañadas de la certificación de servicios prestados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, dado que son éstos los que habilitan para participar en el concurso-oposición restringido, sin perjuicio de los restantes que presente el aspirante al objeto de superar la fase de concurso.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Director General de la Función Pública, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el B.O.J.A. y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en los que constarán el nombre y apellidos del candidato, número de su D.N.I. y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión:

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido este plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Director General de la Función Pública aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares indicados en la base (4.1).

Esta Resolución se publicará en el B.O.J.A. y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de la Función Pública.

5. Tribunal

5.1. El Tribunal encargado de resolver el concurso-oposición restringido será el que figura en el Anexo IV de esta convocatoria. El Presidente del Tribunal designará de entre los vocales quién actuará como Secretario del mismo.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma Andaluza. A estos efectos, por el Director General de la Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Director General de la Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a las plazas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

5.3. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 1.º de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31 de 21 de abril) modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre.

5.4. El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas.

5.5. Tanto la constitución como las actuaciones del Tribunal, exigirá la presencia de al menos tres de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.6. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.7. El Presidente del Tribunal calificador, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas

o signos que permitan conocer la identidad de los aspirantes.

5.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.9. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el I.A.A.P. calle M.ª Auxiliadora núm. 13, 41003 Sevilla.

6. Desarrollo del Concurso-Oposición

6.1. El Concurso-Oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

6.2. El baremo del Concurso será el que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

6.3. El temario sobre el que versará la fase de oposición respecto de cada una de las plazas será el correspondiente especificado en el Anexo II de esta convocatoria.

7. Comienzo, desarrollo y calificación del concurso de méritos

7.1. La fase de concurso tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener en ella un mínimo de 2,5 puntos para poder acceder a la fase de oposición.

7.2. La calificación de la fase de concurso se realizará por la Dirección General de la Función Pública, asignando a cada aspirante la puntuación que corresponda, según el baremo anexo a la presente convocatoria.

7.3. Los documentos acreditativos deberán contener toda la información que exige la aplicación del baremo. No se computarán los méritos que resulten injustificados.

7.4. Antes del inicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y sus delegaciones la relación de candidatos que hubieran superado la fase de concurso, por orden de puntuación obtenida, señalando cómo no aptos a quienes no hubieren alcanzado la puntuación mínima exigida.

8. Comienzo, desarrollo y calificación de la fase de oposición

8.1. Las pruebas selectivas de la fase de oposición se celebrarán en la ciudad de Cádiz.

8.2. La fase de oposición comenzará el día que se señale por el Tribunal, especificado con ocasión de la publicación de la relación de los candidatos que hubieran superado la fase de concurso.

8.3. La fase de oposición no comenzará antes del 1 de diciembre de 1994, y el lugar y la fecha del primer ejercicio se hará público, en el B.O.J.A., con una antelación mínima de 15 días.

8.4. No será obligatoria la publicación de la celebración de los restantes ejercicios. No obstante, deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y sus delegaciones, con una antelación mínima de 48 horas.

8.5. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

8.6. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas, siendo eliminatorias cada una de ellas:

8.6.1. 1.º ejercicio: consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas y respuestas alternativas

sobre el programa de materias que figura en el Anexo II de la presente Orden, dependiendo de la plaza a la que se opte.

8.6.2. 2.º ejercicio: consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias especificado para cada una de las plazas.

8.6.3. 3.º ejercicio: consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública.

A los efectos indicados se extraerán 4 temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta cada programa en función de la plaza a la que se opte, eligiendo el opositor un tema de cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico de la opción elegida por el opositor.

8.7. El orden de lectura de los ejercicios por los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra K, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 21 de abril de 1994 (B.O.J.A. núm. 60 de 4 de mayo), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 14 de abril de 1994.

8.8. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

8.8.1. Primer ejercicio: se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.8.2. Segundo ejercicio: se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.8.3. Tercer ejercicio: se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.9. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 8.8, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

8.10. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, a la que se añadirán los puntos obtenidos en la fase de oposición.

9. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal

9.1. Finalizadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Gobernación y sus delegaciones, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será enviada a la Dirección General de la Función Pública para su posterior elevación al Consejero de Gobernación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

10. Presentación de documentos

10.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser presentada en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

10.2. Junto a esta documentación deberá presentar, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este

certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

10.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión

11.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía que se publicará en el B.O.J.A.

11.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el B.O.J.A., debiendo asimismo, prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones del concurso-oposición, el que no tome posesión en el plazo señalado.

12. Norma final

12.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O I

BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos (Máx. 3 p.).

- Titulaciones relacionadas con el mismo Area de conocimientos u otra especialidad, siempre que sean del mismo o superior nivel al requerido para la plaza a la que se opta 1 p.
- Por titulación del C.A.P. 0,2 p.
- Por título de Doctor 0,5 p.

Méritos profesionales (Máx. 8 p.).

- Por cada año de impartición de asignatura/s del Area de conocimiento a que se opta 0,5 p.
- Por cada año de servicio prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto similar naturaleza al que se opta 0,75 p.
- Por cada año de servicio prestado en empresas privadas en plaza o puesto similar 0,25 p.

Otros Méritos (Máx. 2 p.).

- Participación en cursos y seminarios relacionados con la plaza a la que se opta (máximo 1 p.)
- de más de 15 a 40 horas de duración 0,05 p.
- 41 a 70 horas de duración 0,15 p.
- 71 a 100 horas de duración 0,20 p.

- más de 100 horas 0,40 p.
- Publicaciones Científico Técnicas (Máx. 0,5 p.).
- Por cada publicación temas relacionados con el puesto 0,1 p.
- Por otras publicaciones 0,05 p.
- Cualquier otro mérito relacionado con la formación náutico pesquera distinto a las anteriores y justificado (máx. 0,5) 0,05 p.

A N E X O I I

TEMARIO PARA OPTAR A LA PLAZA DE PROFESOR DE DERECHO MARITIMO Y LEGISLACION

TEMARIO COMUN

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978. Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores. El Estado español como Estado Social y democrático de Derecho.

3. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

4. El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.

5. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las Organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

6. El Estado de las autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución española: Vías de acceso a la autonomía e Instituciones Autonómicas.

7. La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la Autonomía. Instituciones Autonómicas andaluzas. El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

8. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y de la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.

10. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas. Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.

11. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación Constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley Reguladora de Cesión de Tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.

12. La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.

13. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Norma y realidad social: La aplicación del Derecho.

14. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

15. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

16. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El Administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

17. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

18. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. La jurisdicción contenciosa: Concepto y naturaleza.

19. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

20. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

21. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía; la potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: Forma de gestión.

22. Propiedades administrativas: Clases. El dominio público: Concepto y régimen jurídico.

23. Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones Comunitarias.

24. Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE: El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.

25. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.

26. El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del Presupuesto. La Ejecución del presupuesto: Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

27. Relaciones de servicios entre la Administración y los Empleos Públicos: Régimen estatutario y Derecho Laboral. La Reforma de la Función Pública española de 1984: Modificaciones posteriores. La Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

28. Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios: Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. El personal laboral: régimen general. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: Ambito y estructura.

29. Las organizaciones. Tipo de organizaciones. Planificación y programación de la actividad administrativa.

30. La dirección de las organizaciones. Adopción de decisiones. La comunicación de las organizaciones: Producción y circulación de información; redes de comunicación y de relación.

TEMARIO ESPECIFICO

31. Las divisiones del Derecho Natural y Derecho Positivo, Derecho Público y Derecho Privado, los Derechos Especiales.

32. Las normas jurídicas: Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificación de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico: Sus valores superiores.

33. El Derecho Civil de España: evolución y contenido actual. El Código Civil español; Historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil, eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación posterior complementaria del mismo.

34. La Ley en el espacio. El Derecho Internacional Privado. Naturaleza. Sistemas históricos y doctrinales en materia de conflictos de leyes. La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de la Ley en el Derecho Internacional Privado.

35. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición. Estudio de la ocupación.

36. La accesión: su funcionamiento, clases. Accesión de bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos y figuras afines.

37. La Usucapión: referencia histórica y significado actual. Registro y efectos. Renuncia. Especialidades forales en materia de usucapión.

38. Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».

39. La posesión: naturaleza jurídica. Fundamentos y condiciones de su protección. Clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos de la posesión.

40. La sucesión testamentaria; el testamento, caracteres y contenido. Clases. Capacidad para testar; incapacidad. Solemnidades generales de los testamentos.

41. La comunidad de bienes y condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

42. El Derecho Mercantil. Su contenido. El acto de comercio en la teoría y en el derecho español. Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio vigente. Antecedentes, estructura y crítica. Legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho Mercantil.

43. Doctrina general de las cosas mercantiles. La propiedad industrial; modalidades; régimen vigente. El principio de seguridad en el tráfico mercantil. El principio de publicidad.

44. La Empresa mercantil: Su naturaleza y elementos que la forman. La defensa de la empresa contra la competencia ilícita. La contabilidad mercantil: Su regulación. La fuerza probatoria de los libros de comercio.

45. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La cuenta en participación.

46. La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de transmisión de las participaciones sociales. Régimen económico.

47. La Sociedad Anónima. Naturaleza y formas de constitución. La escritura social y los estatutos. Las aprobaciones. El patrimonio y el capital social. Las reservas. Las acciones: Sus clases y derechos que confieren a sus titulares. Su tramitación.

48. Fusión, disolución, transformación y liquidación de las sociedades mercantiles. Operaciones que comprenden. Estudio especial de aquellas operaciones en las Sociedades Anónimas.

49. Concepto del Derecho Penal. Las escuelas penales. El Código Penal vigente: Estructura, contenido y principios que lo informan. La reforma del Código Penal. El principio de legalidad.

50. La Ley Penal en el tiempo y disciplinaria de la marina: El principio de irretroactividad y sus excepciones. La Ley Penal en el Espacio. La extradición. Interpretación de las leyes penales.

51. Las notas-configuradoras del trabajo objeto del Derecho del Trabajo. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto del Derecho del Trabajo.

52. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo. Caracterización general. Tipología de las normas generales. La norma internacional laboral. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Las Ordenanzas de trabajo: Vigencia. El Convenio Colectivo: Concepto, eficacia y tipología.

53. La aplicación de las normas laborales. Principios de ordenación. Ley-Convenio Colectivo. Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

54. El contrato de trabajo. El trabajador. Concepto jurídico y legal. El empresario: Concepto y tipología. El Estado y los Entes públicos como empleadores. La interpretación de empresarios. Las contrata y subcontratas de obras y servicios.

55. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales: Tipología y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo. Deberes de obediencia, diligencia y buena fe.

56. La jornada de trabajo: Jornada normal, jornadas especiales. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. El descanso semanal y festivo. Las vacaciones anuales.

57. Los poderes del empresario: Caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial.

58. Las modificaciones del contrato de trabajo: Tipología. La sucesión en la titularidad de la Empresa. Movilidad Geográfica. La suspensión del contrato de trabajo.

59. El salario: Concepto, estructura y modalidades. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial.

60. La extinción del contrato de trabajo: Cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional del contrato. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad contratante. La extinción por fuerza mayor y por causas económicas y tecnológicas.

61. La extinción por causas objetivas: El despido disciplinario: La extinción por voluntad del trabajador. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

62. Antecedentes y evolución del sindicalismo en España. La libertad sindical: Titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical. Las asociaciones empresariales.

63. Las representaciones sindicales en la Empresa. La protección de la acción sindical. Representación y parti-

cipación de los trabajadores en la Empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.

64. El Convenio Colectivo de eficacia general: Partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión y extensión y concurrencia. El Convenio Colectivo de eficacia limitada. Los acuerdos marco interprofesionales.

65. El conflicto colectivo: Concepto y clases. Procedimientos de composición de los conflictos colectivos. Huelga: Régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

66. Concepto y principios de la Seguridad Social. El sistema de Seguridad Social: Estructura y ámbito: La gestión de la Seguridad Social.

67. La acción protectora. Las contingencias protegidas: Cuadro general. Prestaciones. Los regímenes especiales de la Seguridad Social.

68. El impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas: Concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre sujetos pasivos. Hecho y base imponible. Incrementos y disminuciones patrimoniales; período impositivo; momento en que se devenga el impuesto y la deuda tributaria.

69. Impuesto sobre las Sociedades. Concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre los sujetos pasivos, hecho y base imponible. Período impositivo; momento que se deroga el impuesto.

70. Impuesto sobre el Patrimonio: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Competencia de la Junta de Andalucía.

71. Impuesto sobre el Valor Añadido. Entregas de bienes y prestaciones de servicios: hecho imponible; sujeto pasivo y devengo del impuesto; base imponible. Consideración de las importaciones.

72. La integración europea. Aspectos económicos de las Comunidades Europeas. La unidad arancelaria. La libre circulación de personas, bienes y capitales. El sistema monetario europeo. La fiscalidad en la C.E.E.

73. La integración europea. Las Instituciones Comunitarias. El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso de decisión. La construcción europea. El Acta Unica.

74. La integración europea. Las relaciones exteriores de la CEE. La política autónoma. Los acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales. Las relaciones con los países de ACP. Las preferencias generalizadas.

75. La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario: Los recursos propios. La financiación de la P.A.C. El fondo europeo de orientación y garantía agrícola. Las secciones de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas.

76. La integración europea. La política pesquera común. La organización común de mercado. Los intercambios comunitarios. Incidencia de la adhesión en el sector pesquero español y andaluz.

77. El Derecho Marítimo: Concepto y notas. Su fuente.

78. El buque. Compraventa del buque; modalidades. Hipoteca naval. Propietario, armador y naviero.

79. Contratos de fletamentos, pasaje y remolque. Su contenido.

80. El remolque. Su distinta naturaleza jurídica. El remolque como contrato. Remolque Transporte. Remolque maniobra. El remolque como auxilio o salvamento.

81. Averías, asistencia y salvamento en el mar. Breve referencia a su regulación.

82. Averías. Concepto y clases. La avería simple o particular. La avería gruesa o común. Régimen jurídico y presupuestos. Justificación y régimen jurídico de la común contribución a la avería. Arribada forzosa. Su carácter en nuestra Legislación y estudio comparativo con las Reglas X y XI de York y Amberes. Requisitos para que sea reputada legítima. Protesta del Capitán. Gastos de la

arribada. Descarga. Averías en el cargamento y venta del mismo. El abordaje. Su regulación en el Código de Comercio y en el Convenio de Bruselas de 1910. Clases de abordajes. a) Abordaje fortuito. b) Abordaje culpable. a) Culpable unilateral. b) Culpable bilateral. c) Abordaje dudoso. Protesta del Capitán. Responsabilidades. El naufragio. Concepto, naturaleza jurídica y clases. Salvamento y venta de efectos. Obligaciones del Capitán. Responsabilidades.

83. Propiedad del buque. Modos de adquirir la propiedad en Derecho privado. Construcción. Protección estatal. Crédito Naval. Primas a la construcción y navegación. Ley de protección y renovación de la flota mercante. Usurpación. Hallazgo. Abandono. Tradición. Compraventa. Modos de adquirir la propiedad en Derecho público. Presas. Confiscación. Requisa. Condominio del buque. Régimen Jurídico. Derechos de garantías sobre el buque. Préstamo a la gruesa. Hipoteca naval. Registro mercantil. Función. Régimen jurídico: a) Empresarios y bienes objeto de la inscripción. b) Principios que rigen la publicidad registral mercantil. Créditos marítimos. Prelación de créditos.

84. Contratos para la explotación del buque. El contrato de arrendamiento del buque. a) Arrendamiento simple o de buque sin armar. b) Arrendamiento de buque armado y dotado. El contrato de «Time-Charter». Función económica y concepto. Clases y naturaleza jurídica. Contenido del contrato. El contrato de fletamento propio u ordinario. Función, concepto y clase. Elementos del contrato. a) Elementos personales. b) Elementos reales. c) Elementos formales o documentación del contrato. Contenido del contrato: a) Obligaciones del fletante. b) Obligaciones del fletador. c) El privilegio en favor del fletante. Responsabilidad del fletante. Cláusulas más usuales. El transporte de mercancías en régimen de conocimiento de embarque. Concepto y naturaleza. Elementos del contrato. a) Elementos personales. b) Elementos formales: la documentación del contrato. a) El conocimiento de embarque. b) El conocimiento recibido para embarque. c) Las órdenes de entrega («delivery orders»). d) El conocimiento directo. Contenido del contrato. a) Obligaciones del cargador. b) Obligaciones del porteador. Responsabilidad del porteador. El contrato de pasaje. Evolución, concepto y naturaleza. Contenido del contrato. a) Obligaciones del porteador. b) Obligaciones del pasajero.

85. El Seguro Marítimo. Concepto, documentación, y clases. Elementos personales. Elementos reales.

86. El Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el mar. Reglamento para su aplicación a los buques mercantes nacionales. Estudio especial del Capítulo I. Buques sometidos a la aplicación del Convenio. Definiciones. Clasificación nacional de los buques según el tráfico a que se dediquen. Excepciones y exenciones para la aplicación de las normas del Convenio. Visitas e inspecciones. Personas y organismos autorizados para realizarlas. Certificados. Plazos de validez de los mismos. Anexos a los certificados.

87. Alta mar. Zona internacional de fondos. Zona económica exclusiva. Mar territorial. Las aguas interiores. Líneas de base. Zona marítimo terrestre. Legislación aplicable.

88. Organización marítima en el extranjero. Organos de las relaciones internacionales: Agentes diplomáticos y consulares. Atribuciones de los cónsules en relación con el tráfico marítimo. Casos de conflictos o delitos a bordo en puerto extranjero. Entrega de desertores.

89. Aguas y Territorios Marítimos: Legislación vigente. Bienes de dominio público con arreglo a la misma: Su uso y aprovechamiento, en especial el marisqueo y la acuicultura. Los puertos: Su clasificación. Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. Juntas de puertos y puertos autónomos.

90. Aguas terrestres. El dominio público hidráulico. Competencias de la Junta de Andalucía. Organismos de

cuenca. Utilización del dominio hidráulico. Examen especial de las concesiones de aguas. La planificación hidrológica.

91. Relaciones pesqueras internacionales. La conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Convenios internacionales multilaterales. Los Convenios bilaterales.

92. Convenios internacionales en materia de pesca que afecten especialmente a la flota andaluza: Marruecos y Portugal.

93. La política pesquera en Andalucía. Aspectos estructurales. La flota pesquera y su reconversión. Acuicultura y cultivos marinos.

94. Administración marítimo pesquera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organos y estructuras. Reparto de competencias: Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Ordenación del sector pesquero. Puertos pesqueros. Enseñanzas profesionales. Cofradías de pescadores. Investigación oceanográfica. La Administración periférica.

95. Análisis de la legislación aplicable en materia de infracciones pesqueras. Análisis de la legislación aplicable en materia de infracciones en cultivos marinos. Legislación para prevenir la contaminación marina.

96. La inspección pesquera en Andalucía. Organos que la ejercen. Instrucción y trámite de los expedientes sancionadores en materia de pesca. Resoluciones.

97. Arqueo del buque pesquero. Consideraciones y definiciones. Clases de arqueo. Convenios Internacionales de Arqueo 1969.

98. La seguridad marítima y la flota pesquera: Convenio Internacional de seguridad de buques pesqueros de 1977. Equipos de seguridad de buques pesqueros. Equipo de navegación. Equipos de detección de pesca.

99. Asociaciones agrarias y pesqueras. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Régimen jurídico. Organos de gobierno. La integración cooperativa. Sociedades Agrarias de Transformación. Régimen jurídico y órgano de gobierno. Las Agrupaciones de Productos Agrarios. Otras figuras asociativas.

100. La participación de las decisiones sectoriales: La concertación. Las organizaciones profesionales agrarias. Las corporaciones agrarias y pesqueras. Las organizaciones empresariales agroalimentarias.

TEMARIO PARA OPTAR A LA PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE ELECTRICIDAD

TEMARIO COMUN

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978. Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores. El Estado español como Estado Social y democrático de Derecho.

3. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

4. El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.

5. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

6. La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la Autonomía. Instituciones Autonómicas andaluzas. El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

7. La Administración Autónoma: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.

9. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.

10. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación Constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley Reguladora de Cesión de Tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.

11. La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.

12. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

13. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

14. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

15. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

16. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. La jurisdicción contenciosa: Concepto y naturaleza.

17. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

18. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Las propiedades administrativas: Clases.

19. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: La actividad de policía; la potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: Forma de gestión.

20. Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones Comunitarias.

21. Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.

22. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.

23. El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del Presupuesto. La Ejecución del presupuesto: Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

24. Relaciones de servicios entre la Administración y los Empleados Públicos: Régimen estatutario y Derecho Laboral. La Reforma de la Función Pública española de 1984: Modificaciones posteriores. La Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

25. Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios: Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. El personal laboral: régimen general. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: Ambito y estructura.

TEMARIO ESPECIFICO

26. Generadores de c.a. (alternadores). Tipos de generadores de c.a. Inducido giratorio. Campo giratorio. Clasificación de los generadores de c.a. Funciones básicas de cada parte del generador. Construcción. Alternadores monofásicos. Alternadores trifásicos. Alternadores en estrella. Alternadores en triángulo. Medida de la potencia del inducido. Reactancia del inducido. Reacción del inducido. Regulación de tensión. Principios de control de la tensión de c.a. Acoplo de alternadores en paralelo. Cómo se sincronizan los alternadores.

27. Transformadores. Construcción. Relación entre la tensión y la corriente. Rendimiento. Polaridad de los transformadores. Conexiones en los transformadores monofásicos. Conexiones en los transformadores trifásicos.

28. Motores de c.a. Campo giratorio. Motores de inducción polifásicos. Motores en jaula de ardilla. Rotor bobinado. Par. Velocidad de sincronismo y deslizamiento. Pérdida y rendimientos. Características del motor con rotor en jaula de ardilla. Características del motor de rotor bobinado. Motores sincros. Principios de funcionamiento. Arranque. Par de arranque. Efecto de variación de la carga y de la intensidad del campo. Arrancadores de motores de corriente alterna. Motores monofásicos. Motor de fase partida. Motor de condensador. Motor de polo blindado. Motor de repulsión. Motor de condensador. Motor de polo blindado. Motor de repulsión. Motor serie de c.a.

29. Generadores de c.c. (Dinamos). Construcción. Carcasa. Inductores. Piezas polares. Inducido. Colector. Escobillas y portaescobillas. Bobinados del inducido. Inducido de una sola bobina. Efecto de que produce al agregar más bobinas. Inducido de anillo. Inducido tipo tambor. Arrollamiento imbricado simple. Arrollamiento ondulado simple. Pérdida en el inducido. Pérdidas en el cobre. Pérdidas por corriente de Foucault. Pérdidas por histerisis. Reacción de inducido. Compensación de la reacción de inducido. Conmutación. Adelantamiento de las escobillas. Polos de conmutación. Reacción de motor de un generador. Características de los generadores de c.c. Métodos de conectar los inductores. Curvas de saturación del campo. Generador paralelo. Autoexcitación. Regulación inherente en un generador paralelo. Características exteriores. Generador Compound. Efecto

de los arrollamientos serie. Características exteriores. Regulación de tensión. Control de la tensión. Operación manual. Operación automática. Reguladores para generadores de velocidad variable. Regulador tipo vibrador. Regulador de pila de carbón. Acople en paralelo. Sistemas de c.c. a dos hilos.

30. Motores de c.c. Principios de los motores de c.c. Fuerza que actúa sobre un conductor. Par. C.V. de un motor. Fuerza contra electromotriz. Reacción de inducido. Conmutación. Pólos de conmutación e interpolos. Regulación de velocidad. Motores shunt. Regulación de velocidad de motores shunt. Aplicaciones de los motores shunt. Motores serie. Regulación de velocidad de los motores serie. Aplicaciones de los motores serie. Motores Compound. Arrancadores manuales. Arrancadores automáticos. Arrancador controlado por tiempo. Arrancador controlado por F.C.E.M. Arrancador controlado por la corriente (paralelo). Arrancador controlado por corriente (serie). Rendimiento de un motor. Control de la velocidad por resistencia en serie con el inducido. Control de la velocidad por el sistema Ward-Leonard.

31. La energía eléctrica. Legislación básica. Competencias del Ministerio de Industria y Energía. El Servicio público de suministro de energía eléctrica: su ordenación y regulación. Conservación de la energía. Ley de 30 de diciembre de 1980. La expropiación forzosa y la servidumbre de paso de energía eléctrica. Ley de 18 de marzo de 1986. Los Decretos de 20 de octubre de 1966.

32. Aparatos de medida de corriente alterna. Rectificador metálico (seco). Aparatos de medida con rectificador. Voltímetro. Voltímetro/hora (contador). Contador de inducción monofásico. Aparatos de medida con transformador. Medidas de alta tensión. Transformadores de tensión. Transformador de corriente. Cómo se marca la polaridad. Voltímetro. Amperímetro portátil. Instrumentos de puente. Puente capacitivo. Puente inductivo. Frecuencímetros. Frecuencímetros tipo vibratorio. Frecuencímetro de disco giratorio. Instrumentos para medir el factor de potencia. Medidor del factor de potencia de bobinas cruzadas. Idem de hierro móvil.

33. Características generales del equipo auxiliar. Conexiones. Contactos eléctricos. Contadores electromagnéticos. Electroimán del contador. Contactos auxiliares. Dispositivos de conexión y sus redes. Empleo de los equipos de contacto y desconexión. Interruptores automáticos diferenciales (con protección magnetotérmica). Interruptores de palanca. Conmutadores. Interruptores rotativos. Seccionadores. Disyuntores limitadores. Disyuntores rápidos. Enclavamientos mecánicos. Inversores. Arrancadores. Guarda motores. Cortacircuitos de alto poder de ruptura. Relés térmicos. Relés amperímetros. Relés temporizables. Disparadores voltimétricos. Organos de mando y señalización.

34. Síncros y servomecanismo. Síncros. Construcción de un sincro. Funcionamiento del sincro. Sistemas sincro simple. Inversión de la rotación del receptor. Corrientes del estator. Corrientes del rotor. ¿Por qué no hay ningún par para un desfase de 180°? Par de los síncros diferenciales. Cómo resta el transmisor diferencial. Cómo suma el transmisor diferencial. El receptor diferencial. Sistemas sincro de control.

35. Servomecanismos. Control de entrada. Control de salida. Funcionamiento de un servomecanismo básico. Amplidina. Consideraciones antioscillatorias. Servomotores. Servomotores de c.c. Servomotor de c.a.

36. Símbolos eléctricos. Código de colores de resistencias. Código de colores de los condensadores. Código de colores de los transformadores Diagramas y planos. Análisis de circuitos.

37. Seguridad. Precauciones de seguridad referentes a la electricidad. Precauciones generales de seguridad en el tratamiento eléctrico. Precauciones referentes a alto voltaje. Trabajos en circuitos activados. Puesta a tierra de un equipo eléctrico portátil. Precauciones de seguridad en

baterías. Precauciones con productos químicos. Precauciones en el manejo de herramientas.

38. Fuentes de energía. Idem de reserva (incluyendo las del campo radioeléctrico). Cuadros de distribución principales y secundarios. Líneas principales y secundarias. Diversos dispositivos de carga de baterías para c.c. y c.a. Grupo convertidor de baja en alta tensión c.c. a transistores. Reguladores de tensión por electroimanes y a transistores.

39. Cajas de empalmes. Cajas estancas de baterías y su dispositivo de ventilación. Arrancadores automáticos de motores c.c. Disyuntores de mínima y de máxima. Filtros a condensadores.

40. Repuestos de accesorios y de material. Grúas, servofrenos. Extractores y ventilación. Detectores de incendios, térmicos y de humos, explosímetros.

41. Automatismo: elementos de entrada. Relé electromagnético. Elementos de salida. Funciones lógicas elementales. Propiedades de las funciones lógicas. Realización de un esquema eléctrico de un circuito correspondiente a una ecuación.

42. Automatismos eléctricos: Funciones lógicas a relés. Automatismos combinatorios. Automatismos secuenciales. Circuitos de conteo, desconteo, memoria, etc. Comprobación de las ecuaciones de mando de un sistema. Simulación completa de un ciclo automático.

43. Automatismos eléctricos: Funciones lógicas a relés. Automá-Circuitos integrados. Decaladores, contadores, circuitos de registro, etc. Estudio y realización de las unidades de un computador. Ciclos automáticos combinatorios. Ciclos automáticos secuenciales. Simulación completa del control electrónico de un sistema automático.

44. Automatismos neumáticos: Estudio y manejo de válvulas neumáticas. Lógicas y especiales. Montaje de diversos circuitos neumáticos. Ciclos automáticos combinatorios y secuenciales. Comprobación de las ecuaciones de mando de un sistema neumático. Simulación completa de ciclos neumáticos y automáticos.

45. Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones de estos aparatos.

46. Reglamentación de las instalaciones eléctricas en buques.

47. Motores eléctricos. Regulación, ensayo, conexión y protección de los diversos tipos.

48. Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Línea de transporte y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones. Equipos de medida de energía eléctrica en alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión. Protección.

49. Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna mono y trifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones. Verificaciones.

50. Conocimiento de las reglas del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar y circulares complementarias de fuentes de alimentación e instalaciones eléctricas en buques nacionales.

51. Producción de frío industrial. Organos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

52. Contaminación ambiental. Depuración de gases y líquidos. Tratamiento de residuos.

53. Reglamento de verificaciones eléctricas y regulación en el suministro: aprobación y verificaciones de aparatos de medida y comprobación de aparatos receptores. Fraudes de energía eléctrica. Regularidad de los suministros. Condiciones de suministro, tarifas y póliza de abono.

54. Reglamento sobre instalación y funcionamiento de estaciones transformadoras. Directrices para la realización de proyecto. Alimentación de la estación transformadora: características. Protecciones contra sobre intensidades.

Lado primario y lado secundario del transformador.

55. Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión. Directrices para la redacción de proyecto. Elementos utilizados en las líneas. Acciones a considerar en el cálculo. Cálculos eléctricos. Cálculos mecánicos. Prescripciones sobre cruzamiento, paralelismo y paso de zonas. Derivaciones, seccionamiento y protecciones.

56. Reglamento electrónico para baja tensión e instrucciones complementarias. Redes aéreas y subterráneas para distribuir de energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace. Instalaciones de alumbrado público. Suministro en baja tensión y previsión de cargas. Instalaciones interiores y receptoras. Instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Inspección de las instalaciones. Referencias a las normas de obligado cumplimiento.

57. Principios de funcionamiento de tetrodo. Construcción del tetrodo. Análisis de un circuito conteniendo un tetrodo. Emisión secundaria. Funcionamiento normal del tetrodo. Principios de funcionamiento del pentodo. Análisis de un circuito conteniendo un pentodo. Clasificación de los pentodos. La válvula de haz electrónico.

58. Teoría del funcionamiento del amplificador de potencia. Finalidad de los amplificadores de potencia. Características dinámicas. Amplificación de potencia. Máxima potencia de salida. Distorsión no lineal. Máxima potencia de salida sin distorsión. Rendimiento de placa. Disipación de placa y pantalla. Sensibilidad e potencia. Funcionamiento en paralelo. Funcionamiento en «push pull». Transformador de salida. Inversores de fase.

59. Teoría y funcionamiento del regulador de tensión a válvula básico. Polarización. Limitación de la corriente de reja. Funcionamiento de la válvula de gas V2. Regulador de tensión serie, mejorado.

60. Teoría y funcionamiento del diodo Zener. El diodo Zener como diodo regulador. Curva característica de diodo Zener. Utilización del diodo Zener como dispositivo sensible a la temperatura.

61. Osciladores. Instrucción a los osciladores. Osciladores Armstrong y Hartley. Osciladores a cristal y otros tipos.

62. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas e instrucciones complementarias: terminología. Clasificación de los refrigerantes. Sistemas de refrigeración. Instrucciones de seguridad. Instaladores y conservadores frigoristas autorizados. Inspecciones periódicas.

63. Modulación y transmisión de ondas portadoras. Prácticas.

64. Medidas. Comprobadores de válvulas. Osciladores de audio y radiofrecuencia. Oscilógrafos. Medidas de frecuencia. Medidas en transmisores y receptores.

65. Legislación española en materia de seguridad e higiene en el trabajo. La Ordenanza General de Seguridad e Higiene. Condiciones generales de los centros de trabajo. Legislación española específica. El Reglamento de protección de maquinaria. Obligatoriedad del estudio de seguridad en los proyectos de edificación y obras públicas.

TEMARIO PARA OPTAR A LA PLAZA DE PROFESOR DE INGLÉS

TEMARIO COMUN

1. El Concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978. Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido

de los valores superiores. El Estado español como Estado Social y democrático de Derecho.

3. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

4. El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.

5. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

6. El Estado de las autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución española: Vías de acceso a la autonomía e instituciones autonómicas.

7. La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la Autonomía. Instituciones Autonómicas andaluzas. El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

8. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.

10. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.

11. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación Constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley Reguladora de Cesión de Tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.

12. La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.

13. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Norma y realidad social: La aplicación del Derecho.

14. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

15. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

16. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos.

Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

17. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

18. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinarios y de revisión. La jurisdicción contenciosa: Concepto y naturaleza.

19. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

20. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

21. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía; la potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: Forma de gestión.

22. Propiedades administrativas: Clases. El dominio público: Concepto y régimen jurídico.

23. Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones Comunitarias.

24. Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.

25. Las libertades básicas del sistema comunitario: Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.

26. El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del Presupuesto. La Ejecución del presupuesto: Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

27. Relaciones de servicios entre la Administración y los Empleados Públicos: Régimen estatutario y Derecho Laboral. La Reforma de la Función Pública española de 1984: Modificaciones posteriores. La Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

28. Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios: Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo. El personal laboral: régimen general. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: Ambito y estructura.

29. Las organizaciones. Tipo de organizaciones. Planificación y programación de la actividad administrativa.

30. La dirección de las organizaciones. Adopción de decisiones. La comunicación en las organizaciones: Producción y circulación de información; redes de comunicación y de relación.

TEMARIO ESPECIFICO

31. El inglés entre las lenguas indoeuropeas. Su evolución hasta la conquista normanda.

32. Evolución de la lengua inglesa desde la conquista normanda hasta el Renacimiento. El «London Standard».

33. La lengua inglesa desde el Renacimiento hasta nuestros días. Intentos de codificación más importantes.

34. El inglés británico y el americano.

35. Presencia de la lengua inglesa en organizaciones

y manifestaciones culturales de carácter internacional. Presencia de la lengua inglesa en España. Los anglicanos.

36. El inglés científico-tecnológico.

37. El inglés comercial y administrativo.

38. Comparación general del sistema fonológico inglés con el español.

39. Los sonidos vocálicos ingleses.

40. Los sonidos consonánticos en la lengua inglesa.

41. Acento, ritmo y éntonación en la lengua inglesa.

42. El artículo y sus formas. Uso y omisión. Comparación con el español.

43. El sustantivo. La sustantivación.

44. Concepto de «countable» y «uncountable». Implicaciones morfológicas, semánticas y sintácticas.

45. El género gramatical en el sustantivo y en el pronombre.

46. El número gramatical.

47. El «genitivo sajón» y la construcción con «of». Usos especiales del «genitivo sajón».

48. El adjetivo.

49. Pronombres personales reflexivos y recíprocos. Los posesivos.

50. Los demostrativos. Los indefinidos.

51. El verbo. «Time» «tense», aspecto y modo.

52. Usos de «be», «have» y «do».

53. Manera de expresar el presente y el pasado.

54. Maneras de expresar el futuro.

55. La capacidad y la posibilidad. La escala de probabilidad.

56. La expresión de voluntad: permisos, obligación, mandato y prohibición. Consejo, sugerencia, ofrecimiento, petición e intención.

57. El infinitivo y el gerundio: sus usos.

58. La voz pasiva en inglés. Sus usos. Estudio contrastivo con la voz pasiva en español.

59. La preposición.

60. «Phrasal verbs» y «Prepositional verbs».

61. El adverbio: Formación y usos. Su posición en la oración.

62. La comparación en inglés.

63. Estructura de la oración simple. Orden de las palabras en la oración.

64. Las oraciones interrogativas.

65. La negación en inglés.

66. La exclamación en inglés. La interjección.

67. Asentimiento, disentimiento y duda.

68. La conjunción: Relaciones de coordinación y subordinación.

69. Oraciones subordinadas nominales.

70. Oraciones subordinadas de relativo.

71. Oraciones subordinadas adverbiales.

72. La condición y la hipótesis.

73. El lenguaje indirecto.

74. Características de la formación de palabras en inglés: Prefijación, sufijación y composición.

75. Formas léxicas mutiladas. Abreviaturas.

76. Análisis del discurso. Cohesión y coherencia. La progresión temática Anáfora. Conectores.

77. El discurso. La enunciación: Sus huellas. Relaciones entre enunciado y enunciación. La deixis.

78. Shakespeare: Su posición en el mundo literario de su época. Estudio de una de sus obras.

79. Ordenes generales a bordo del buque. Ejercicios de salvamento y contraincendio. Normas de disciplina a bordo y en puerto. Régimen interior de horarios de trabajo, guardias y distribución de las mismas.

80. Términos usados en relación con dispositivos de organización y separación del tráfico.

81. Situaciones, rumbos, derrotas, peligros para la navegación y avisos. Situación por dos marcaciones a un punto. Por marcaciones simultáneas a varios puntos. Entallaciones. Marcación y sonda. Balizamiento y señales. Tipos de boyas. Cariografía. Símbolos y abreviaturas en las cartas marinas.

82. Vocabulario y expresiones maríneas generales. Conversaciones más usuales con Autoridades, Prácticos, Agentes, Provisionistas, Inspectores. Expresiones más usuales referentes a maniobras de pesca, navegación, tiempo atmosférico, atraques, desatraques, fondeos. Provisiones, respetos, útiles y herramientas. Nomenclaturas de peces y mariscos de las especies más conocidas. Nomenclaturas de redes y aparejos de pesca.

83. Vocabulario y expresiones maríneas generales.

84. Conocimiento de todas y cada una de las piezas del motor principal. Auxiliares. Bombas. Calderas. Compresores. Evaporadores. Motores. Cuadro eléctrico. Frigorífico. Clases de hierros y aceros. Utensilios y herramientas. Lastres. Consumo y lubricantes. Respetos y provisiones de máquina. Tuberías y válvulas. Trabajos de máquina.

85. Vida, costumbres e instituciones británicas.

86. Panorama de la sociedad norteamericana.

87. Panorama literario actual en Estados Unidos. Estudio de un autor y de su obra.

88. Panorama socio-político y cultural de Irlanda.

89. Principales manifestaciones artísticas en Gran Bretaña y Estados Unidos en el siglo XX.

90. Los medios de comunicación social en Gran Bretaña y Estados Unidos.

91. La Educación en Gran Bretaña, Irlanda y Estados Unidos.

92. Corrientes metodológicas en las enseñanzas de lenguas extranjeras: Historia, evolución y situación actual.

93. Teorías sobre el aprendizaje y adquisición de una lengua extranjera. Principales fases del proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. Interacción del español en el aprendizaje del inglés.

94. La comprensión oral. Programación y tipos de actividades para su adquisición.

95. La expresión oral. Programación y tipos de actividades para su adquisición.

96. La comprensión escrita. Programación y tipos de actividades para su adquisición.

97. La expresión escrita. Programación y tipos de actividades para su adquisición.

98. Didáctica. Metodología y evaluación del inglés como lengua extranjera. Programación a largo, medio y corto plazo.

99. Modelo de unidad didáctica. Materiales de aula: Criterios de selección y explotación.

100. Metodología y explotación de las nuevas tecnologías en una clase de inglés como lengua extranjera.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA PARA PROVEER PLAZAS VACANTES EN LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS ENTRE PROFESORES TITULARES, MAESTROS DE TALLER E INSTRUCTORES DE PESCA QUE VINIESEN PRESTANDO SERVICIOS COMO PERSONAL CONTRATADO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 43/1981 DE 9 DE NOVIEMBRE.

| | |
|--|--|
| 1 CONVOCATORIA | |
| GRUPO | CUERPO |
| ACCESO <input type="checkbox"/> OPOSICIÓN <input type="checkbox"/> CONCURSO OPOSICIÓN <input type="checkbox"/> CONCURSO | FECHA DE CONVOCATORIA BOJA DÍA MES AÑO |

| | | | |
|--|------------------|--------------|---|
| 2 DATOS PERSONALES | | | |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | NÚM. D.N.I. |
| FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO | PROVINCIA | NACIONALIDAD | SEXO H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> MINUSVÁLIDO |
| DOMICILIO, CALLE Y NÚM. | | | |
| LOCALIDAD | PROVINCIA | TELÉFONO | |

| | | |
|--|----------------------|-------|
| 3 FORMACIÓN | | |
| TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN CONVOCATORIA | CENTRO DE EXPEDICIÓN | FECHA |
| OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES | CENTRO DE EXPEDICIÓN | FECHA |
| | | |
| | | |
| | | |

| |
|---|
| 4 OTROS DATOS A CONSIGNAR. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN |
| |

| |
|---|
| 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. |
| En a de de 199 |
| EL INTERESADO |
| Fdo.: |

000135

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO IV

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER LAS PLAZAS VACANTES EN LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS, ENTRE PROFESORES TITULARES, MAESTROS DE TALLER E INSTRUCTORES DE PESCA QUE VINIESEN PRESTANDO SERVICIOS COMO PERSONAL CONTRATADO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 43/1981 DE 9 DE NOVIEMBRE

Presidente

Sr. D. Francisco Aguilar Corredera.

Presidente suplente

Sr. D. José Sosa Zarza.

Vocales

Sr. D. Julio Cabanillas Moruno.

Sr. D. Adolfo González Pérez.

Sra. D.ª Marta Julia Acevedo.

Sr. D. Fernando Moreno Parrá.

Sr. D. Fernando Ameyugo Catalán.

Sr. D. Antonio Reyes Asensio.

Vocales suplentes

Sr. D. José Luis Guerra Gimeno.

Sr. D. Pedro Pérez González-Torruño.

Sr. D. Francisco Jorge Buades Ramos.

Sra. D.ª M.ª Paz Sánchez Zapata.

Sr. D. Palomino Franganillo.

Sr. D. José Jordano Fraga.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 8 de junio de 1994, BOJA número 89, de 15 de junio, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a dichas pruebas.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M.ª Auxiliadora, 13, 41003-Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Cristo de Burgos, 31, Sevilla; en la sede de la Consejería de la Presidencia, Alfonso XII, 17, Sevilla, y las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 18 de octubre de 1994, a las 17,30 horas, en la sede de la Consejería de la Presidencia, c/ Alfonso XII, 17 41001-Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte).

Quinta. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO

09. Fecha de expedición Título no consignada.

10. Fecha de presentación instancia fuera de plazo.

20. No consigna idioma según base 3.3 de la convocatoria.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Ilmos. Sres.:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto que se describe en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenun-

cialable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994.- El Viceconsejero, Fermín Moral Cabezas.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Secretaría General Técnica.

Denominación del puesto: Coordinador de los Servicios Jurídicos y Contratación.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: XXXX-2.038.

Cuerpo: P-A-11.

Exp.: 4.

Requisitos R.P.T.

Méritos Específicos: Preferentemente Licenciado o Doctor en Derecho. Conocimientos y experiencia en elaboración de disposiciones legales y técnicas legislativas, recursos y relaciones jurisdiccionales, asesoría jurídica y contratación administrativa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición de recursos contenciosos administrativos contra diversas Ordenes de la Consejería de Gobernación por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contenciosos administrativos:

Números 1425/94 y 1559/94, interpuestos por la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, contra Ordenes de 1, 28 y 29 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Números 1438/94 y 1441/94, interpuesto por D.ª Irene Friaiza Pinilla, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Trabajo y en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía, respectivamente.

Número 1444/94, interpuesto por D.ª Lourdes Martínez Román, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer.

Números 1448/94 y 1449/94, interpuestos por D.ª M.ª Teresa García de Casasola, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública y en la Consejería de Economía y Hacienda, respectivamente.

Números 1451/94 y 1453/94, interpuestos por D.ª Dolores Piña Rivera, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Trabajo y en la Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer, respectivamente.

Número 1511/94, interpuesto por Unión General de Trabajadores-Federación de Servicios Públicos de Andalucía, contra Ordenes de 1 y 28 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Número 1658/94, interpuesto por D. Manuel Fernández Sánchez, contra Orden de 28 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente.

Números 1676/94, 1677/94 y 1678/94, interpuesto por D. Julio García Sánchez, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Economía y Hacienda, en la Consejería de Trabajo y en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, respectivamente.

Números 1680/94 y 1681/94, interpuestos por D.ª M.ª del Carmen Castejón Mateos, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer y en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, respectivamente.

Número 1683/94, interpuesto por D. José Manuel Martín Rodríguez, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública.

Números 1686/94, 1687/94 y 1688/94, interpuestos por D.ª M.ª Auxiliadora Ramos García, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, en la Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer y en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública, respectivamente.

Número 1691/94, interpuesto por D. Francisco Molinillo Lamparero, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacante en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública.

Número 1693/94, interpuesto por D. Francisco Gómez-Millán Roselló, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud.

Número 1697/94, interpuesto por D. Francisco Torres Ruiz, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se

convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía.

Números 1707/94 y 1708/94, interpuestos por D.º Carmen García Rojo, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia y en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, respectivamente.

Números 1710/94, 1711/94 y 1713/94, interpuestos por D.º Alicia de la Peña Aguilar, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Economía y Hacienda y en la Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer, respectivamente.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de formación especializada, incluido en el Plan de Formación para 1994, del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de Formación para 1994, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 1 de marzo de 1994, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar la convocatoria específica del Curso de Formación Especializada que se expone en el anexo.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas de conocimiento distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La participación en las actividades de Formación Especializada tendrá carácter voluntario, exigiendo de los/as asistentes, tanto por la duración de los cursos, como por impartirse, en todo o en parte, fuera de la jornada de trabajo, un mayor esfuerzo que las restantes actividades formativas. Este carácter se refuerza por otro de los rasgos definitorios de la Formación Especializada cual es el de la necesidad de superar pruebas evaluatorias o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los participantes.

El curso que se convoca a continuación se regirá por las siguientes bases.

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública, convoca el curso que se indica en el Anexo I, de acuerdo con las especificaciones que figuran en éste.

Podrá solicitar participar en el curso convocado el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Segunda. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero s/n, 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las oficinas

del I.A.A.P., o se enviarán directamente el indicado centro.

La solicitud vendrá conformada con la firma del superior jerárquico del peticionario del curso.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el B.O.J.A.

Tercera. La selección de participantes en el curso se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta. La Secretaria General del I.A.A.P., que podrá delegar en el Jefe del Servicio de Formación.

- 1 representante de cada una de las Centrales Sindicales U.G.T., CC.OO. y C.S.I.F.

- 1 representante de la Dirección General de la Función Pública.

- 2 representantes de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Cuarta. La selección de las personas participantes se efectuará mediante un baremo basado en los siguientes criterios:

I) Dadas las finalidades del curso, y objetivos de la Formación Especializada, tendrá un baremo adaptado a los objetivos y destinatarios concretos del mismo.

II) Se considerarán criterios generales a tener en cuenta en los cursos, los siguientes:

- a) Preferencia para los solicitantes cuyos puestos de trabajo estén encuadrados en áreas de conocimiento distintas a las áreas relacionadas con los contenidos del curso.

- b) Valoración de la estabilidad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.

- c) Se valorarán negativamente, o excluirán a los solicitantes que hubieran realizado cursos, convocados por el I.A.A.P., en función de la similitud al Curso aquí convocado.

Se establecerá también, una valoración inversamente proporcional al número de cursos del I.A.A.P. realizados.

- d) Valoración de las posibilidades de promoción o movilidad que el curso puede aportar a los solicitantes.

- e) Valoración de las titulaciones relacionadas con los contenidos del curso.

- f) Definidos los objetivos, contenidos y destinatarios del curso se valorarán aquellos aspectos que sirvan para conformar un grupo de aprendizaje idóneo: homogeneidad y niveles similares de conocimientos y experiencias u otros.

Quinta. Efectuada la selección se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos, en que preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Sexta. A los participantes que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente al Curso.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del quince por ciento del total de horas programadas en el curso.

Séptima. Los participantes en el curso, devengarán, en su caso, las indemnizaciones que, por razón del

servicio, puedan corresponderle, según la legislación vigente en dicha materia.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O I

PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO, Y CONTABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, clave (I-9410F)

Objetivos:

Adquisición de los conocimientos relativos a la gestión económica de la Junta de Andalucía, capacitando a los participantes para la aplicación de funciones de gestión presupuestaria; gestión, ejecución y control del gasto público y contabilidad de la Junta de Andalucía.

Destinatarios:

Personal perteneciente a los grupos A y B de funcionarios interesados en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo relacionados con las áreas de gestión económica.

Número de participantes:

Treinta, como máximo.

Contenido:

I) El Presupuesto:

- Introducción.
- Estructura.
- Ciclo presupuestario.
- Modificaciones presupuestarias.

II) Gestión del Gasto Público:

- Procedimiento general de gestión del gasto.
- Procedimientos especiales de gastos.
- Procedimientos especiales de pagos.

III) Contabilidad Pública:

- Principios generales y normativa reguladora.
- La contabilidad del presupuesto de ingresos.
- El sistema de contabilidad presupuestaria de gastos.
- Subsistema de contabilidad auxiliar.

IV) Sistema integrado de gestión presupuestaria:

Duración: 62 horas lectivas.

Datos de celebración: En Sevilla.

| Días | Horarios |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| 10 y 24 de noviembre | de 9 a 14 h. y de 16,30 a 19 h. |
| 11, 25 y 30 de noviembre | de 9,30 a 14 h. y de 16,30 a 18,30 h. |
| 1, 2, 12, 13 y 14 de diciembre | de 9,30 a 14 h. y de 16,30 a 18,30 h. |



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de Administración Pública

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 199 4...

| 1 CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA | | | | |
|---|--|---------|----------|-----------|
| ORDEN | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | FECHA | PROVINCIA |
| 1. | PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO Y CONTA | I-9410F | Nov-Dic. | Sevilla |
| 2. | BILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | | |
| 3. | | | | |

| 2 DATOS PERSONALES | | | |
|--------------------|--|------------------|---------------|
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | |
| | | | NOMBRE |
| DNI O PASAPORTE | DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO | | CÓDIGO POSTAL |
| MUNICIPIO | | PROVINCIA | TELÉFONO |

| 3 DATOS ADMINISTRATIVOS | | | |
|--|---|--|------------------------------|
| Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCÍA | CUERPO Y ESPECIALIDAD / O ESCALA EN SU CASO | GRUPO Y CUERPO (CÓDIGO) | GRADO PERSONAL (1) |
| ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN: | TIEMPO DESEMPEÑADO | TIEMPO DESEMPEÑADO | |
| | AÑOS MESES DÍAS | AÑOS MESES DÍAS | |
| Con relación permanente (funcionario, laboral fijo...) | <input type="text"/> | Con relación provisional (interino, eventual...) | <input type="text"/> |
| SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: | | | |
| Funcionario | <input type="checkbox"/> | Interino | <input type="checkbox"/> |
| Laboral fijo | <input type="checkbox"/> | Estatutario no sanitario | <input type="checkbox"/> |
| Laboral eventual | <input type="checkbox"/> | Otros..... | (2) <input type="checkbox"/> |

| 4 DATOS DEL PUESTO QUE OCUPA ACTUALMENTE | | |
|--|-------------------|------------------------|
| DENOMINACIÓN | CENTRO DE TRABAJO | CONSEJERÍA U ORGANISMO |
| | | |

| 5 CONFIRMIDAD | |
|-------------------|--|
| CONFORME | En a de de 199 |
| Fdo el (3): | |

- (1) Grado personal consolidado
- (2) Indicar cual
- (3) El Jefe de la Unidad Administrativa (Secretario General Técnico, Delegado Provincial, Director de Organismo Autónomo)

000099

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 5 de septiembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Armilla (Granada). (PD. 2951/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|---|-------------------------------------|
| Consumo doméstico | |
| Cuota fija o de servicio | 164 ptas./trimestre |
| Cuota variable o de consumo: | |
| - Hasta 30 m ³ trimestre | 26,50 ptas./m ³ |
| - Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ trimestre | 37,10 ptas./m ³ |
| - Más de 60 m ³ hasta 100 m ³ trimestre | 42,40 ptas./m ³ |
| - Más de 100 m ³ en adelante trimestre | 63,60 ptas./m ³ |
| Consumo industrial | |
| Cuota fija o de servicio | 329 ptas./trimestre |
| Cuota variable o de consumo: | |
| - Hasta 60 m ³ trimestre | 47,70 ptas./m ³ |
| - Más de 60 m ³ hasta 100 m ³ trimestre | 58,30 ptas./m ³ |
| - Más de 100 m ³ en adelante trimestre | 63,60 ptas./m ³ |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de seis becas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto hacer pública la adjudicación de seis becas de investigación en el área del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y

financiera denominado Sistema Júpiter, convocadas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de junio de 1994 (B.O.J.A. núm. 98, de 30 de junio), a los alumnos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Los alumnos se incorporarán para el inicio de las actividades el día 1 de octubre de 1994.

El pago de los compromisos derivados de la presente Resolución, se efectuará mediante libramientos en firme con justificación diferida a la cuenta de gastos de funcionamiento de la Consejería de Economía y Hacienda, que se encargará del abono de los mismos a sus beneficiarios, y de la justificación del empleo de los fondos recibidos a este fin, salvo el pago del seguro combinado que se hará directamente a la entidad aseguradora.

La justificación de las cantidades que se vayan haciendo efectivas deberá ser efectuada con anterioridad al 31 de diciembre de 1995.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

A N E X O

Núm. Expediente: 68.
Adjudicatario: D. José Angel Bernal Bermejo.
D.N.I. núm.: 28.715.711-G.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 85.
Adjudicatario: D. Miguel Francisco Jurado Oñate.
D.N.I. núm.: 33.358.529-L.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 15.
Adjudicatario: D. Vicente Carrillo Montero.
D.N.I. núm.: 34.034.248-K.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 74.
Adjudicatario: D.º Mercedes Benítez Sánchez-Cid.
D.N.I. núm.: 29.436.233-M.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 21.
Adjudicatario: D. Manuel José Moreno Lizaranzu.
D.N.I. núm.: 52.220.337-X.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 42.
Adjudicatario: D. Francisco Javier Caballero Navarro.
D.N.I. núm.: 29.082.475-X.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la modificación del calendario oficial anual de ferias comerciales oficiales de Andalucía para 1994.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de febrero de 1994 (BOJA núm. 25, de 5.3.94), se aprobó el calendario oficial anual de ferias comerciales oficiales de Andalucía para 1994.

Mediante Resolución de la mencionada Consejería, de fecha 21 de julio del año en curso, se autoriza la modificación de las fechas inicialmente previstas para la celebración de SICAB'94 (Salón del Caballo) y AGROGAN'94 (Feria Internacional de la Agricultura y la Ganadería), las cuales pasarán a realizarse en las siguientes fechas:

AGROGAN'94 Del 9 al 12 de noviembre
SICAB'94 Del 23 al 27 de noviembre

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Dos Hermanas (Sevilla), la denominación de Vistazul. (41700877).

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Dos Hermanas (Sevilla), código 41700877 en su reunión del día 21 de enero de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Vistazul».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Dos Hermanas (Sevilla), la denominación de «Vistazul».

Sevilla, 8 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. Dos de San Pedro de Alcántara (Málaga), la denominación de Guadaiza. (29700771).

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 2 de San Pedro de Alcántara (Málaga), código 29700771 en su reunión del día 14 de abril de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Guadaiza».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre,

sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 2 de San Pedro de Alcántara (Málaga), la denominación de «Guadaiza».

Sevilla, 8 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), la denominación de Severo Ochoa. (41700828).

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), código 41700828 en su reunión del día 4 de mayo de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Severo Ochoa».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), la denominación de «Severo Ochoa».

Sevilla, 9 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 19 de septiembre de 1994, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de dos grabados de don Pablo Rodríguez Guy, realizados por su autor.

D. Pablo Rodríguez Guy, ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía las obras de su autoría y propiedad consistentes en dos grabados titulados «Old Country» y «Vientos del Sur» de 24 x 29 cms. en la plancha y 50 x 41 en papel.

Asimismo manifiesta su voluntad de que se deposite en el Museo Provincial de Jaén.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1 faculta a la Consejería de Cultura, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Museo Provincial de Jaén y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los grabados de D. Pablo Rodríguez Guy titulados «Old Country» y «Vientos

del Sur» que por este acto pasan a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.

Segundo. Asignar la citada obra al Museo Provincial de Jaén, cuyo director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente la obra ingresará en el Museo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración Gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.C del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Sevilla, 19 de septiembre de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000066/1994 interpuesto por don José Antonio Mones Pérez y por doña María Rosa Ruiz Santana ante la Sala de lo contencioso-administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En la ciudad de Sevilla a 15 de septiembre de 1994.
Reunido el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva bajo la Presidencia de D. Francisco M.º Baena Bocanegra.

VISTO el escrito remitido a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por el que se ha comunicado a este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 01/0000066/1994 por el que D. José Antonio Mones Pérez y Dña. María Rosa Ruiz Santana, recurren la Resolución adoptada el 14 de octubre de 1993, por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el expediente núm. 41/1993, por la que se resuelve: «que procede estimar íntegramente el recurso interpuesto por el Colegiado D. Fernando Triguero Expósito, contra Acuerdo del Comité Territorial de la Federación Andaluza de Fútbol, y en su consecuencia dar plena validez al dictado por el Comité Provincial de la Federación Malagueña de Fútbol, de fecha 23 de febrero de 1993, acta 21 obrante al expediente a cuya parte dispositiva se hace referencia en el antecedente primero de esta Resolución procediéndose a su total ejecución». En el antecedente primero se recogen las sanciones adoptadas consistentes en:

1. Dar el encuentro por finalizado con el resultado obrante al marcador al momento de la suspensión, de Mijas 92 (0), Peña Abadía (4), en aplicación del artículo 6 de los vigentes Reglamentos Disciplinarios de la Federación Andaluza de Fútbol.

2. Sancionar con tres años de inhabilitación a los jugadores del Mijas 92, D. Salvador Peinado Sedeño y D. José Manuel Márquez Cruz, al amparo del art. 54.5 de los citados Reglamentos Disciplinarios.

3. Sancionar, al amparo del art. 54.5 del citado texto reglamentario, con suspensión por cinco partidos a los jugadores del Mijas 92, D. Antonio Ruiz Santana, D. Esteban García García, D. José Sánchez Marín, D. Salvador Rojas Alarcón, D. Pedro González Márquez, D. José Antonio Núñez-Núñez, D. Cristóbal Sedeño Rodríguez y D. Juan Antonio Sedeño Guerrero.

4. Sancionar con dos partidos de suspensión al amparo del artículo 49.A del precitado texto reglamentario, al entrenador del Mijas 92, D. José Mones Pérez.

5. Clausurar por seis meses el terreno del Mijas 92, con multa accesoria de treinta mil pesetas (30.000 ptas.), al amparo del art. 43.2 del Libro II de los vigentes Reglamentos de la Federación Andaluza de Fútbol.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal y siguiendo las previsiones contenidas en los artículos 60 y 64.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 363 de 28.12.1956), este último en la nueva redacción dada por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Procesal (B.O.E. de 5.5.1992); este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

HA RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000066/1994.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, interesados desconocidos a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución por medio de abogado y procurador en el mencionado recurso.

Lo que se acuerda y firma en Sevilla a 15 de septiembre de 1994.- El Presidente, Francisco M.º Baena Bocanegra.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso contencioso-administrativo núm. 1253/93NS.3.º interpuesto por don José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones ante la Sala de lo contencioso-administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En la ciudad de Sevilla a 15 de septiembre de 1994.
Reunido el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva bajo la Presidencia de D. Francisco M.º Baena Bocanegra.

VISTO el escrito remitido a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por el que se ha comunicado a este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1253/93NS.3.º por el que D. José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones, recurre la Resolución adoptada el 2 de noviembre de 1993, por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el expediente núm. 31/1993, por la que se resuelve: «Desestimar el recurso deducido por D. José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones, contra el Acuerdo de la Federación Andaluza de Fútbol de fecha 12 de febrero de 1993, confirmando la Resolución recurrida»; por la que se archiva sin más trámites el expediente iniciado por el escrito presentado por el Colegiado Sr. Bidón y Vigil de Quiñones dirigido al Sr. Presidente de dicha Federación, Comité Jurisdiccional y Junta Directiva, en la que formula denuncia por una serie de presuntas irregularidades cometidas por el Comité Territorial Andaluz de Arbitros de Fútbol, calificando los hechos como faltas muy graves e imputando la autoría de las mismas a D. José Alvarez Blanco, Presidente del Comité Territorial Andaluz de Arbitros de Fútbol y al

Secretario de dicho órgano D. Miguel Fernández Rodríguez, acuerdo recurrido, que fue tomado por la Federación Andaluza en los siguientes términos: «Archivar sin más trámites el expediente en cuestión sin declaración de responsabilidad sancionadora alguna, ante la absoluta carencia de indicios de irregularidad alguna en aplicación del vigente derecho sancionador»; y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal y siguiendo las previsiones contenidas en los artículos 60 y 64.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 363 de 28.12.1956), este último en la nueva redacción dada por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Procesal (B.O.E. de 5.5.1992), este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

H A RESUELTO

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.
CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2831/94).

Don Antonio Salinas Yanes Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 270/94 C se siguen autos promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Luis Escribano de la Puerta contra D. José Antonio Espina González, sirviendo el presente Edicto para su notificación en caso de ser negativa su notificación personal en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las 12,00 de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día once de enero de 1995.

La segunda con la rebaja del 25% el día ocho de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día seis de marzo de 1995 si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V. el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Asimismo se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, subsistirán,

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1253/93NS.3.º

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, interesados desconocidos a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución por medio de abogado y procurador en el mencionado recurso.

Lo que se acuerda y firma en Sevilla a 15 de septiembre de 1994.- El Presidente, Francisco M.º Baena Bocanegra.

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder remate a un tercero.

FINCA A SUBASTAR

Registral 10.739 cuya descripción es:

Vivienda unifamiliar señalada con el número uno con frente a la calle San Sebastián, hoy número veintinueve A de gobierno del Conjunto de viviendas sita en calle San Sebastián, esquina a calle Valencia de Mairena del Aljarafe. Se compone de dos plantas, baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja consta de salón-comedor, cuarto de aseo, cocina y patio; y la alta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y buhardilla en la planta de cubierta, tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros, treinta y cuatro décimos cuadrados. Sale a licitación por la suma 13.140.000 ptas.

Sevilla, 25 de julio de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ
DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2892/94).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Diez de Sevilla,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe de la Secretaria que refrenda se siguen autos de Juicio De Cognición número 682/90-3, a instancia de D.º M.º Estrella Montero Lavado, representada por el procurador D. Augusto Atalaya Fuentes contra D.º Matilde López Peral, sobre reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha celebrado tercera subasta de la finca: Mitad indivisa de la urbana: casa unifamiliar, sita en sector Dos, del Plan Parcial número Dos, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, en el que se asigna el número noventa y tres. Es vivienda tipo B, de la promoción denominada Ciudad Verde, en la que por la parte actora se ha ofrecido la suma de 750.000 ptas., habiéndose acordado la suspensión de la subasta al no alcanzar la postura ofrecida las dos

terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda y por medio del presente edicto se hace saber el precio ofrecido a la deudora, D.ª Matilde López Peral, la cual dentro de los nueve días siguientes a su publicación, podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que

deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Dado en Sevilla, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, doy fe.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- Expediente: 37/94.
- Denominación: Suministro de Bienes No Homologados «Reedición Folletos Violencia contra la Mujer».
- Procedimiento: Contratación Directa.
- Fecha de Adjudicación: 14 de junio de 1994.
- Empresa Adjudicataria: Tecnographic, S.L.
- Importe de Adjudicación: Cinco millones ciento setenta y cinco mil pesetas (5.175.000 ptas.).

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de suministro que se indican.

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de Suministro que a continuación se indican:

- Adquisición de 8 vehículos para la Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de Policía.

Sistema de Adjudicación: Directa.
 Empresa Adjudicataria: Citroen Hispania, S.A.
 Importe Adjudicación: 17.138.520 ptas.
 Fecha Adjudicación: 25.8.94.

- Adquisición material de oficina para la Consejería de Gobernación.

Sistema Adjudicación: Directa.

Empresa Adjudicataria: Artes Gráficas Gandolfo, S.A.
 Importe Adjudicación: 6.000.000 ptas.
 Fecha Adjudicación: 20.9.94.

Sevilla, 22 de septiembre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian las contrataciones que se indican, declaradas de urgencia. (PD. 2950/94).

1. Contratación, mediante Concurso Público, de la Asistencia Técnica del servicio de limpieza de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4).

Tipo de Licitación: 18.500.004 ptas. (Dieciocho millones quinientas mil cuatro pesetas).

Plaza de Ejecución: 1 año (Del 1.11.94 al 31.10.95).
 Clasificación Empresarial: Grupo III, subgrupo 6, categoría A.

Fianza Provisional: 370.000 ptas. (Trescientas setenta mil pesetas).

Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar el día 19 de octubre de 1994, en la Sede de la Consejería de Gobernación, 3.º planta, a las 12,00 horas.

2. Contratación, mediante Adjudicación Directa, de la Asistencia Técnica del servicio de limpieza de los locales de la Consejería de Gobernación, sitios en calle Albareda, 13.

Tipo de Licitación: 1.250.000 ptas. (Un millón doscientas cincuenta mil pesetas).

Plaza de Ejecución: 6 meses, prorrogables por otros 6 (Del 1.11.94 al 31.4.95).

3. Contratación, mediante Adjudicación Directa, de la Asistencia Técnica del servicio de limpieza de los locales de la Consejería de Gobernación, sitios en la Plaza del Duque de la Victoria, 1.

Tipo de Licitación: 800.000 ptas. (Ochocientas mil pesetas).

Plazo de Ejecución: 6 meses, prorrogables por otros 6 (Del 1.11.94 al 31.4.95).

4. Contratación, mediante Adjudicación Directa, de la Asistencia Técnica del servicio de limpieza de los locales de la Consejería de Gobernación, sitios en Plaza de Cristo de Burgos, 31.

Tipo de Licitación: 775.000 ptas. (Setecientas setenta y cinco mil pesetas).

Plazo de Ejecución: 6 meses, prorrogables por otros 6 (Del 1.11.94 al 31.4.95).

La presentación de ofertas se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva núm. 4, 41071 Sevilla, y finalizará el día 18 de octubre de 1994 hasta las 14,00 horas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas podrán recogerse en la Secretaría General Técnica de la Consejería (Sección de Contratación), Plaza Nueva, 4 y en horario de diez a catorce horas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de asistencia técnica que se indica. (108923).

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que se indica:

Núm. expediente: 108923.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Denominación: Informe viabilidad explotación y tratamiento minerales complejos de Riotinto.

Importe: 24.396.820 pesetas.

Empresa: International Mining Consultants Limited.

Fecha de adjudicación: 26 de julio de 1994.

Sevilla, 13 de septiembre de 1994.- El Director General, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de obras en el ámbito de su competencia. (PD. 2963/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General ha resuelto anunciar contratación de las obras que se describen con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del Expediente: CC 0019/94 FR. Concurso Público. Obras e Instalaciones correspondientes al Cuadro de Baja Tensión y Centro de Transformación en el Hospital de La Línea en Cádiz, según Proyecto redactado por el Adjudicatario.

Tipo máximo de Licitación: Treinta y siete millones de pesetas (37.000.000 ptas.).

Plazo de Ejecución: 5 meses.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 5, Categoría d.

Fianza Provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborales a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y Lugar de Presentación de Ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y hasta las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los Licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del miércoles siguiente, una vez que hayan transcurrido 10 días hábiles, desde el siguiente al de finalización del plazo de entrega de proposiciones.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia contratación directa de varios servicios de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 2952/94).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes siguientes:

Ruta Núm. 12. - E.G.B.

Centro: C.P. Andrés de Cervantes. Cabra.

Itinerario: Los López-Algar-Gaena-C.P.

Núm. Alumnos Transportados: Hasta 35.

Recorrido: Inferior a 100 Kms.

Precio Diario: 9.000 ptas. sin IVA.

Ruta Núm. 96. - E.G.B.

Centros: CC.PP. Ramiro de Maeztu-Río Genil-Puente Genil.

Itinerario: Huerta Los Lases-Sotogordó... CC.PP.

Núm. Plazas Vehículo: Más de 45.

Recorrido: Inferior a 100 Kms.

Precio Diario: 11.000 ptas. sin IVA.

Ruta Núm. 98. - E.G.B.

Centros: CC.PP. Agustín Rodríguez-Castillo de Anzur-Puente Genil.

Itinerario: El Ramirillo-Fareina... CC.PP.

Núm. Plazas Vehículo: Hasta 45.

Recorrido: Inferior a 100 Kms.

Precio Diario: 10.000 ptas. sin IVA.

Ruta Núm. 288. - F.P.

Centro: Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Bujalance.

Itinerario: Adamuz-Villafranca... C.P.

Núm. Plazas Vehículo: Más de 45.

Recorrido: Hasta 100 Kms.

Precio Diario: 11.000 ptas. sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2.º planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en B.O.J.A., y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por la que se prestarían los servicios, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial -Negociado de Servicios Complementarios- a disposición de los interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 29 de julio de 1994 para la realización del servicio escolar y de estudiantes para el curso 1994/95 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 21 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Valdivia Poyato.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2922/94).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1994 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de diez viviendas de propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial correspondiente, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, presentarse reclamaciones contra aquél.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Objeto. La enajenación de las siguientes viviendas de propiedad municipal:

- Dr. Fleming, 6.
Bajo Derecha.
Bajo Izquierda.
Primero Derecha.
Primero Izquierda.

- Dr. Fleming, 8.
Bajo Derecha.
Bajo Izquierda.
Primero Derecha.
Primero Izquierda.

- Dr. Fleming, 5.
Bajo.
Primero.

2. El expediente podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 12 horas.

3. Garantías. La garantía provisional asciende a 5.000 ptas. y la definitiva está establecida en el 4% del importe de la adjudicación.

4. Documentación. Los interesados en participar en la subasta deberán presentar la documentación a que se refiere la base 6.º del Pliego de condiciones y proposición en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la vivienda.....», con arreglo al siguiente modelo:

D., con D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de con domicilio en, hace constar:

- Que solicita ser admitido en la subasta para la enajenación de viviendas de propiedad municipal.

- Que acepta plenamente las bases de adjudicación y cuantas alegaciones se deriven de las mismas.

- Que se compromete a la compra de la vivienda sita en C/ núm., por el precio de ptas. y a realizar el pago en la forma establecida en el Pliego de condiciones.

Fecha y Firma.

5. Las plicas deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el último anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, excluyendo del cómputo los sábados.

6. Apertura de plicas. Se efectuará a las 10,30 horas del primer día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes (excluyendo del cómputo los sábados).

Cardena, 19 de septiembre de 1994.- La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-184).

Habiéndose aprobado con fecha 28 de junio de 1994 por la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte el proyecto para la obra JA-2-CO-184. «Acondicionamiento de la C-420 desde el límite con Extremadura a Belalcázar, p.k. 79,65 a 93,75», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declara-

ción de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación,

que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Tomás de Aquino, 1-8.º Córdoba.

Córdoba, 19 de septiembre de 1994. El Delegado, Luis Moreno Castro.

| Finca Núm. | Propietarios domicilio | Clase Terreno | Superficie m | Terreno Municipal |
|------------|--|---------------|--------------|-------------------|
| 1 | Juan del Campo Balmaseda Paseo de la Victoria, 21 | Lab./ Secano | 1.800 | Córdoba |
| 2 | Teresa del Campo del Campo República Argentina, 2 | " | 4.820 | " |
| 3 | Juan del Campo Balmaseda Paseo de la Victoria, 21 | Pastos | 21.805 | " |
| 4 | Santiago López Villalobos PS. Queipo de Llano | Pastos | 840 | Cabeza de Buey |
| 5 | José Nieto Calvo C/ S. Miguel, 21 | Pastos | 280 | " |
| 6 | Juan del Campo Balmaseda Paseo de la Victoria, 21 | Pastos | 2.985 | Córdoba |
| 7 | Desconocido | Pastos | 1.550 | " |
| 8 | Teresa del Campo del Campo Avda. República Argentina, 2 | Pastos | 1.950 | " |
| 9 | Juan del Campo Balmaseda Paseo de la Victoria, 21 | Pastos | 11.885 | " |
| 10 | Desconocido | Pastos | 360 | " |
| 11 | Desconocido | Pastos | 5.900 | " |
| 12 | Juan del Campo Balmaseda Paseo de la Victoria, 21 | Pastos | 5.630 | " |
| 13 | Santiago López Villalobos PS. Queipo de Llano | Pastos | 38.200 | Cabeza de Buey |
| 14 | Ayuntamiento de Belalcázar Plaza de la Constitución, 11 | Pinar Mad. | 1.730 | Belalcázar |
| 15 | Desconocido | Pastos | 1.340 | " |
| 16 | Desconocido | Pastos | 6.670 | " |
| 17 | Desconocido | Pastos | 1.780 | " |
| 18 | Ayuntamiento de Belalcázar Plaza de la Constitución, 11 | Pinar Mad. | 10.040 | Belalcázar |
| 19 | Julián Gómez Sereno Avda. Extremadura, 6 | Pastos | 18.070 | Cabeza de Buey |
| 20 | Rafael Gómez Serrato C/ San Miguel, 48 | " | 7.260 | " |
| 21 | Julián Gómez Sereno Avda. Extremadura, 6 | " | 3.190 | " |
| 22 | Andrés Rojas Barbarroja San Bernardo, 33 | " | 1.630 | Belalcázar |
| 23 | Desconocido | " | 600 | " |
| 24 | María Castellanos Fernández C/ Velázquez, 24 | " | 2.090 | Belalcázar |
| 25 | Desconocido | " | 95 | " |
| 26 | Ayuntamiento de Belalcázar Plaza de la Constitución, 11 | Pinar Mad. | 15.930 | Belalcázar |
| 27 | Eusebio Morales Gómez | Pastos | 560 | " |
| 28 | Manuel López Pascual | " | 2.680 | " |
| 29 | Carmen Flores Rubio C/ Daoiz y Velarde, 1 | Lab./Secano | 5.980 | Belalcázar |
| 30 | Gervasio García Torrero C/ García Lorca, 5 | " | 60 | " |
| 31 | Diego Perea Castellano | " | 4.870 | " |
| 32 | Rafael Castellano Fernández | " | 120 | " |
| 33 | Visitación Blanco Rubio C/ Daoiz y Velarde, 29 | " | 2.970 | " |
| 34 | Francisco Calderón Caballero C/ Blas Infante, 55 | " | 810 | Belalcázar |
| 35 | Fernando García Suárez C/ Iglesia, 2 | " | 90 | " |
| 36 | Catalina Castellano Aranda C/ Cruz, 18 | " | 240 | " |
| 37 | El Estado | Impróduc. | 3.540 | " |

| Finca Núm. | Propietarios domicilio | Clase Terreno | Superficie m ² | Terreno Municipal |
|------------|--|---------------|---------------------------|-------------------|
| 38 | Francisco Jurado Tapia C/ Padre Torrero, 40 | Lab./Secano | 5.840 | " |
| 39 | José Torrero Suárez C/ D. Alonso, 15 | Lab./Secano | 3.050 | Belalcázar |
| 40 | Desconocido | " | 14.960 | " |
| 41 | Angéles Rodríguez Franco C/ Capitán Jurado, 64 | " | 2.540 | Belalcázar |
| 42 | Germán Capilla Serrano C/ Fray M. de Medina, 47 | " | 2.340 | " |
| 43 | Desconocido | " | 430 | " |

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1261/93):

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excmo Corporación Pleno, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 15 de abril de 1993, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 10 a 14 y 16 a 20, de la Manzana D, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por Demoaragón, S.L. y redactado por el Arquitecto Don Pedro Ordóñez Boza, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 20 de julio de 1992.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana Fra., 21 de abril de 1993.- El Alcalde, José de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 15 de julio de 1994, referente al Reglamento de la Escuela de Seguridad Municipal. (PP. 2735/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1994 aprobó el Reglamento de la Escuela de Seguridad Municipal de Marbella, que se encuentra expuesto y a disposición de cualquier interesado en el Departamento de Régimen Interior de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, para que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Marbella, 19 de agosto de 1994.- El Delegado de Régimen Interior.

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2824/94).

Don José Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chauchina (Granada)

HAGO SABER: Que se ha elaborado una propuesta para la modificación puntual de las Normas Subsidiarias

de Chauchina, abriéndose un plazo de exposición pública de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que se presenten las sugerencias y alternativas que se consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 1 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2879/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de marzo del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación de Elementos del PERI RT-T-4 «Santa Inés II», promovido por D. Alfonso Peralta de las Heras e/r de los Hermanos Romero Díaz, a tenor de lo establecido en los arts. 128.1 y 116.a) del Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Asimismo acordó disponer se sometían las actuaciones al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio que se insertará en el BOJA, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a tenor de lo establecido en los arts. 116.a) y 106.1 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 13 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló-Orduña.

NOTARIA DE DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA

ANUNCIO. (PP. 2727/94).

Don Jaime Antonio Soto Madera, Notario de Dos Hermanas, con despacho en la calle Ntra. Sra. de Valme núm. 45,

HAGO SABER: Que ante mí, se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente Dos de la siguiente finca:

Piso: situado en planta primera, trasero izquierda mirado de frente desde la calle de su situación, puerta número dos que forma parte de la Urbanización Doña Mercedes de Dos Hermanas, hoy calle Batalla de Lepanto número cinco. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros y nueve decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar comedor, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda mirado de frente desde la calle de su situación: frente piso delantero izquierda y patio de luces, derecha rellano de escalera y piso trasero derecha; izquierda con bloque de la misma calle y fondo con zona verde dejada sobre la finca matriz. Cuota 3,13%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al Folio 30, Tomo 829, finca 14.130, inscripción 6.º

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Uno. Se señala la primera subasta para el día 4 de octubre de 1994 a las 13 horas; la segunda, en su caso, para el día 2 de noviembre del mismo año a las 13 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 13 de diciembre del mismo año a las 13 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de diciembre de 1994 a las 13 horas.

Dos. Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, calle Ntra. Sra. de Valme núm. 45 de esta Ciudad de Dos Hermanas.

Tres. El tipo para la primera subasta es de cinco millones setecientos cuarenta mil pesetas; para la segunda el 75% de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción alguna.

Cuatro. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Cinco. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Seis. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dos Hermanas, 12 de agosto de 1994

NOTARIA DE DON MANUEL AGUILAR GARCIA

ANUNCIO. (PP. 2968/94).

En la Notaría de Don Manuel Aguilar García, calle Cristo del Calvario, 3-A, 4.º A, de Sevilla, se celebrará subasta el día 3 de noviembre de 1994, a las 12,00 h. de la siguiente finca urbana:

Vivienda letra D de la cuarta planta alta, primera de vivienda, con acceso por el portal señalado con el

número veintiuno-A del Edificio en esta Ciudad de Sevilla, denominado «Buenos Aires», señalado con los números veintiuno-A, veintiuno-B y veintiuno-B-accesorio, en la Avenida de la República Argentina. Mide la superficie contruida trescientas treinta y un metros, ochenta y seis decímetros cuadrados; incluida su participación en los servicios comunes, más ochenta y dos, ochenta y siete decímetros cuadrados de terrazas descubiertas.

La subasta se celebrará conforme a las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta: 8.313.160 pesetas. No se admitirá postura alguna inferior.

2.º Si no hubiera postura admisible en esta primera subasta, se celebraría segunda subasta en el mismo lugar el día 12 de diciembre de 1994, a las 12,00 h., por el tipo igual al 75% del correspondiente a la primera, es decir de 6.234.870 pesetas, sin que se admitieran posturas inferiores a este tipo.

En el mismo caso de que no hubiera posturas admisibles en esta segunda subasta se celebraría otra tercera subasta sin sujeción a tipo el día 12 de enero de 1995, a las 12,00 h.

En todo caso se observarán las condiciones establecidas en el artículo 286 del Reglamento hipotecario.

3.º Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; y en la tercera subasta el 20% del tipo de la segunda. Por tanto en la primera subasta la cantidad será de 2.493.948 pesetas.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario, y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

5.º En los ocho días siguientes al remate, consignará el adquirente la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio, en cuyo caso se entenderá realizado el remate en favor del postor. A estos efectos, se conservarán los depósitos hasta la definitiva adjudicación.

6.º Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Esta cesión se hará, en su caso, previa o simultáneamente al pago del precio.

7.º La documentación y la Certificación del Registro de la Propiedad, relativa a esta finca puede consultarse en la Notaría con anterioridad a la celebración de la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994

SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA AGRICOLA NAZARENA

ANUNCIO. (PP. 2918/94).

Por medio de la presente, se informa a los socios que por los Sres. Liquidadores se ha convocado Asamblea General, que se celebrará en su sede social, C/ Virgen de Montserrat, 22, 41700 Dos Hermanas, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las 21 horas, en primera convocatoria; y a las 21,30 horas, en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Pago a los socios de sobrante en concepto de reintegro de Aportaciones sociales.
3. Presentación del Balance Final y aprobación, si procede.

4. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en la ciudad de Dos Hermanas, a 13 de septiembre de 1994.- Los Liquidadores, Serafín Rodríguez Cuevas, 28.242.374-F, Luis Monge Rodríguez, 52.239.734-H, Isabel Andújar Fernández, 52.232.758-B.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63